

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- PTEP



Elaboró:

Erika Johanna Correa Pizo

Afiliado Partícipe ASSESALUD

Profesional Especializado- Oficina Asesora de Planeación

Revisó:

MARTHA ISABEL ANDRADE PENAGOS

Subgerente Administrativa y Financiera Gr-1

LEONOR MILENA BAMBAGÜE MENESES

Jefe Oficina Asesora de Planeación Gr-1

Aprobó:

JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES

Gerente HUSJ – Gr-2

POPAYÁN 2026

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCION	3
2.	JUSTIFICACIÓN.....	4
3.	OBJETIVO GENERAL.....	5
3.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4.	ALCANCE.....	6
5.	RESPONSABLES.....	6
6.	POBLACIÓN OBJETO	7
7.	GENERALIDADES Y DESARROLLO	7
	MARCO NORMATIVO	7
8.	DEFINICIONES.....	8
	CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	9
9.	COMPONENTES DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL 2026.....	11
10.	ANEXOS	13
11.	CONTROL DE REGISTROS.....	14
	Nombre registro	14
12.	CONTROL DE CAMBIOS	14
	Código	14

1. INTRODUCCION

El Hospital Universitario San José, en cumplimiento de su misión institucional y comprometida con los principios de transparencia, integridad, legalidad y lucha contra la corrupción, y en concordancia con la normativa vigente, ha diseñado el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022 y articulados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como un instrumento de carácter estratégico, transversal y obligatorio, orientado a fortalecer la integridad pública, la transparencia, la prevención de la corrupción y la confianza ciudadana en la gestión institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública –PTEP 2026 del Hospital universitario San José constituye una herramienta estratégica que consolida y fortalece las acciones institucionales desarrolladas en vigencias anteriores a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, incorporando un enfoque integral de gestión del riesgo. Este enfoque comprende la identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de los riesgos de corrupción, así como de riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo, debida diligencia y conflictos de interés.

Así mismo, el Programa contempla la divulgación y fortalecimiento de los canales de denuncia, la identificación de redes internas y externas de riesgo, la optimización de los mecanismos de Estado Abierto, transparencia, acceso a la información pública y uso de datos abiertos, el impulso a la participación ciudadana y la rendición de cuentas, la mejora en el acceso a los trámites y servicios de salud, y la promoción de la innovación en la gestión pública, todo ello orientado a prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía y consolidar una cultura organizacional basada en la integridad y la ética pública.

El Hospital Universitario San José de Popayán, en su calidad de entidad pública prestadora de servicios de salud, asume la transparencia, la ética pública y la integridad institucional como pilares esenciales para la confianza ciudadana, la legitimidad organizacional y la sostenibilidad en la gestión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que transformó el antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el Hospital formula e implementa el presente Programa para la vigencia 2026, como un instrumento integral, preventivo y transversal que fortalece el Sistema Integrado de Gestión del Riesgo Institucional.

El PTEP se concibe como un programa dinámico, articulado con la planeación estratégica, la gestión del riesgo, el control interno y la participación ciudadana, orientado a prevenir hechos de corrupción, promover la ética pública y consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad y el buen gobierno.

2. JUSTIFICACIÓN

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en el Hospital Universitario San José de Popayán responde a una necesidad estratégica, legal e institucional orientada a fortalecer la integridad, la confianza pública y la adecuada administración de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El Hospital, en su calidad de entidad pública prestadora de servicios de salud de alta complejidad, administra recursos públicos y desarrolla procesos asistenciales, administrativos, contractuales, financieros y misionales de alta criticidad, lo que implica una exposición permanente a riesgos de corrupción, conflictos de interés, fraude, prácticas indebidas y riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT). Esta realidad exige la adopción de estándares elevados de transparencia, probidad, control y ética pública, acordes con la naturaleza de sus funciones y responsabilidades.

El PTEP constituye un mandato legal obligatorio, que sustituye al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), y que demanda un enfoque más robusto, preventivo y sistemático en la gestión del riesgo de corrupción, el fortalecimiento de la ética pública y la consolidación de mecanismos efectivos de control, seguimiento y rendición de cuentas. Su implementación permite al Hospital alinearse con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y los lineamientos de los organismos de control.

Adicionalmente, los procesos de acreditación en salud, gestión de la calidad y mejora continua, así como la necesidad de preservar la confianza de usuarios,

familias, entes de control y demás grupos de interés, exigen una actuación institucional coherente, ética, transparente y verificable, que garantice decisiones íntegras y un uso eficiente de los recursos públicos.

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 fortalece la articulación entre la gestión del riesgo, el control interno, la planeación institucional, el talento humano y la participación ciudadana, permitiendo una visión integral y preventiva frente a los riesgos de corrupción y otras conductas que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos misionales del Hospital. Asimismo, promueve la cultura de integridad y buen gobierno, la actuación ética de servidores y contratistas, el acceso efectivo a la información pública, la rendición de cuentas y la consolidación de mecanismos de denuncia y control social.

Finalmente, el PTEP 2026 se constituye en una herramienta clave para mitigar riesgos reputacionales, legales y financieros, fortalecer la gestión de riesgos de corrupción en procesos críticos, integrar los controles del SARLAFT y asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción, contribuyendo de manera directa a la sostenibilidad institucional y al cumplimiento de la misión del Hospital Universitario San José de Popayán.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la cultura de legalidad en el hospital universitario San José de Popayán mediante la adopción, implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), promoviendo los principios de transparencia, acceso a la información, integridad, estado abierto y valores del servicio público, teniendo como marco la prevención de la corrupción, la gestión de riesgos, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la consolidación de un relacionamiento basado en la confianza y la satisfacción de las necesidades y expectativas de la integridad institucional.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y actualizar los riesgos de corrupción asociados a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Hospital.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-PTEP

Código: PLA-OPL-02

Versión: 01

Página 6 de 15

- Determinar acciones que le permitan a la entidad identificar, monitorear y controlar de manera oportuna los riesgos de corrupción presentes en la entidad.
- Fortalecer los controles preventivos y correctivos para mitigar los riesgos de corrupción priorizados.
- Promover una cultura de ética pública e integridad entre servidores públicos, contratistas y colaboradores.
- Garantizar la transparencia activa y pasiva, así como el acceso a la información pública.
- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.
- Asegurar el seguimiento, evaluación y mejora continua del Programa.
- Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.
- Fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad para la toma de decisiones.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

4. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 aplica a:

- Servidores públicos y trabajadores oficiales.
- Contratistas, proveedores y terceros.
- Directivos y líderes de proceso.
- Personal en formación y apoyo institucional.
- Usuarios, familiares y comunidad.
- Grupos de interés internos y externos.

El Programa tiene incidencia sobre todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Hospital.

5. RESPONSABLES

- Gerencia
- Oficial de Cumplimiento / SICOF – SARLAFT
- Oficina de Planeación
- Control Interno

- Talento Humano
- Líderes de Procesos
- SIAU
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- **Primera Línea de Defensa:** Líderes de proceso y sus equipos en todos los procesos y subprocesos del Hospital Universitario San José de Popayán ESE, serán los responsables de formular, adoptar e implementar las acciones contempladas en el PTEP, propendiendo por ser una institución transparente y Ética.
- **Segunda Línea de Defensa:** Subgerencias, Oficina Asesora de Planeación, Comité Institucional de Gestión y Desempeño; Serán los responsables de monitorear y de garantizar el cumplimiento del despliegue, comunicación y educación de los diferentes grupos de valor institucionales sobre el PTEP.
- **Tercera Línea de Defensa:** Oficina de Control Interno y revisor fiscal, será la encargada de auditar y Evaluar el cumplimiento del PTEP así como también de presentar el informe de dicha evaluación de manera cuatrimestral, permitiendo identificar oportunidades de mejora y dar lugar a medidas correctivas o reformulaciones del PTEP.

6. POBLACIÓN OBJETO

Se describe el grupo de individuos sobre los que aplica el documento en caso contrario N/A.

7. GENERALIDADES Y DESARROLLO

MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción (modificado)
- Ley 2195 de 2022 – Artículo 31- Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, y transforma el enfoque del PAAC y fortalece la gestión del riesgo de corrupción, integridad y transparencia.
- Decreto 1083 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública Regula aspectos esenciales de ética pública, conflicto de intereses, deberes del servidor público, MIPG y control interno.
- Ley 1712 de 2014 – Transparencia y Acceso a la Información Pública y publicidad activa, pasiva, gestión documental y rendición de cuentas.



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-PTEP

Código: PLA-OPL-02

Versión: 01

Página 8 de 15

- Ley 1757 de 2015 – Participación ciudadana en la cual Sustenta los mecanismos de participación ciudadana, control social y veeduría, pilares del PTEP.
- Circular Externa No. 20211700000005-5 de 2021 - Superintendencia nacional de salud (instrucciones generales relativas al subsistema de administración del Riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF) y modificaciones a las circulares externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018. es el marco rector del SICOF en el sector salud. Incluye instrucciones sobre: Riesgo de corrupción, Opacidad, Fraude y la Articulación con otros subsistemas (incluido SARLAFT).
- Circular Externa No. 2022151000000053-5 de 2022 – Departamento Administrativo de la Función Pública – Lineamientos para la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que articula: Planeación, Gestión del riesgo, Control interno, Transparencia, Integridad.

8. DEFINICIONES

CONFLICTO DE INTERESES: Toda situación en la cual los intereses personales, familiares, económicos, profesionales o de cualquier otra índole de un servidor público, directivo, contratista o colaborador del Hospital Universitario San José de Popayán pueden influir, interferir o percibirse como influyentes en el ejercicio imparcial, objetivo y transparente de sus funciones, decisiones o actuaciones institucionales, en detrimento del interés general y de los principios de la función pública.

OPACIDAD: Falta de claridad o transparencia especialmente en la gestión pública.

SOBORNO: Toda acción mediante la cual una persona ofrece, promete, entrega, solicita o acepta, directa o indirectamente, dinero, dádivas, beneficios, favores, ventajas o cualquier otro incentivo indebido, con el propósito de influir, inducir, alterar o recompensar una decisión, actuación u omisión de un servidor público, directivo, contratista o colaborador del Hospital Universitario San José de Popayán, en contravención de la ley, los principios de la función pública y los deberes éticos institucionales.

El soborno constituye una práctica corrupta que vulnera la transparencia, la imparcialidad y la integridad en la gestión pública, afecta el uso adecuado de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y genera riesgos legales, disciplinarios, penales, financieros y reputacionales para la institución.

SICOF: Sistema implementado principalmente en el sector salud de Colombia para prevenir, detectar y mitigar actos de corrupción, opacidad y fraude. Su objetivo es

mejorar la eficiencia de las entidades, fortalecer la transparencia y la ética, y establecer mecanismos de control y seguimiento para la gestión de estos riesgos, siendo regulado por la Superintendencia Nacional de Salud.

CORRUPCIÓN: Toda acción u omisión, individual o colectiva, mediante la cual un servidor público, directivo, contratista o tercero relacionado con el Hospital Universitario San José de Popayán abusa del poder, la función, la posición o los recursos públicos que le han sido confiados, con el fin de obtener beneficios indebidos propios o para terceros, en detrimento del interés general, la legalidad, la ética pública y los principios que rigen la función administrativa.

FRAUDE: cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.”

(PTEP): Es el conjunto de políticas, principios, responsabilidades, mecanismos y actividades orientadas a:

- Prevenir hechos de corrupción.
- Promover la ética pública.
- Garantizar el acceso a la información.
- Fortalecer la rendición de cuentas.
- Proteger los recursos públicos.
- Fomentar la participación ciudadana.

Prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo

CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

El PTEP del Hospital Universitario San José de Popayán se construye bajo los siguientes componentes integrados:

1. Gestión del riesgo de corrupción
2. Transparencia y acceso a la información pública
3. Ética pública e integridad institucional
4. Participación ciudadana y control social
5. Mecanismos de denuncia y protección al denunciante
6. Seguimiento, evaluación y mejora continua.

Cada componente se articula con el Sistema Integrado de Gestión del Riesgo y el MIPG.

PLANEACIÓN

La planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Hospital Universitario San José de Popayán se realizará en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, su respectivo anexo técnico, y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema Integrado de Gestión del Riesgo Institucional.

El ciclo del PTEP para el período 2026 se estructura en fases interconectadas, que permiten una gestión continua, sistemática y preventiva del programa, garantizando su integración con los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación del Hospital. Dichas fases se desarrollan en alineación con las políticas nacionales de transparencia e integridad, las directrices de la Secretaría de Transparencia, y los requerimientos del sector salud, particularmente aquellos asociados a la gestión del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y LA/FT (SICOF y SARLAFT).

Estas fases aseguran la coherencia entre la planeación institucional, la gestión del riesgo, el control interno, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, fortaleciendo la cultura de integridad, buen gobierno y transparencia en el Hospital Universitario San José de Popayán.

CICLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

- **FORMULACIÓN:** Diseño y planificación de estrategias y acciones orientadas a prevenir riesgos de corrupción, mejorar la transparencia institucional y promover una cultura ética dentro de la entidad.
- **VALIDACIÓN:** Publicación de la versión inicial del Programa en la sección "Programa de Transparencia y Ética Pública" del sitio web institucional con el objetivo de recibir comentarios, sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y partes interesadas.
- **CONSOLIDACIÓN:** Elaboración del documento del Programa por parte de la Oficina de planeación.
- **APROBACIÓN:** Presentación de la versión del Programa al Comité Institucional de Gestión y Desempeño por parte de la Oficina de planeación.
- **PUBLICACIÓN:** El Programa debe publicarse en la sección de "Transparencia y Acceso a la Información Pública".
- **EJECUCIÓN:** El líder del proceso de planeación de gestión del riesgo es el responsables de implementar y hacer seguimiento a las actividades previstas en el Programa, cada cuatrimestre los informes se publicaran en la página web del hospital en la sección de transparencia para conocimiento de la ciudadanía.
- El Programa de Transparencia y Ética Pública tiene un horizonte de tiempo cada cuatrimestre se entregara los respectivos informes y se realizara

seguimiento. Esta labor es liderada por la Oficina de Planeación, con el apoyo de las áreas responsables de los procesos.

MONITOREO, ADMINISTRACION Y SUPERVISION

La responsabilidad de monitorear, administrar y supervisar el Programa de Transparencia y Ética Pública recae en diversas dependencias, cada una con funciones específicas:

- **REPORTES**

Los reportes de monitoreo, administración y evaluación se realizarán cuatrimestralmente de la siguiente manera:

REPORTE DE MONITOREO: Será realizado por la primera línea de defensa (Encargados de Procesos) reflejará el nivel de cumplimiento de las actividades definidas en el “Plan de ejecución y seguimiento del PTEP”. Estos reportes deben constar de información)

EL REPORTE DE ADMINISTRACIÓN: Es desarrollado por la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación), quien revisa la información suministrada por la primera línea de defensa y valida el cumplimiento entorno a oportunidad en entrega, oportunidad en ejecución y coherencia, dejando registro de esta actividad y seguimiento del PTEP”, generando el respectivo informe.

EL REPORTE DE EVALUACIÓN: Está a cargo de la tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno), quien elabora y publica el informe de evaluación del PTEP; según lo definido en el proceso “Evaluación Institucional”.

9. COMPONENTES DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL 2026

Para el cumplimiento de estos propósitos, el Programa de Transparencia y Ética Pública del Hospital Universitario San José de Popayán ESE contempla, entre otros, los siguientes lineamientos y acciones:

a. **Medidas de debida diligencia en la gestión pública**, entendidas como el conjunto de análisis, verificaciones y valoraciones previas que permiten considerar razonablemente los riesgos y consecuencias antes de la adopción de decisiones institucionales.



b. Prevención, gestión y administración de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, así como de los riesgos de corrupción, incluyendo la aplicación de controles específicos, la realización de consultas en listas restrictivas, el reporte de operaciones sospechosas a la UIAF y las demás medidas que defina el Gobierno Nacional, en concordancia con la normatividad vigente.

c. Transparencia, Estado Abierto, Acceso a la Información Pública y Cultura de la Legalidad en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y demás disposiciones aplicables, que permitan fortalecer la rendición de cuentas y el control social.

d. Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción transparencia y legalidad, orientadas a la prevención de actos de corrupción, la promoción de la transparencia, la legalidad y las buenas prácticas en la gestión pública del sector salud.

e. Implementación y fortalecimiento de canales de denuncia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, garantizando la accesibilidad, confidencialidad, trazabilidad y protección de los denunciantes, así como la mejora continua en la atención a la ciudadanía. Corresponde a mecanismos institucionales dispuestos para que servidores públicos, contratistas, usuarios y ciudadanía en general puedan reportar, de manera segura y confidencial, presuntos actos de corrupción, irregularidades administrativas o conductas contrarias a la ética pública.

Su propósito es facilitar la detección temprana de riesgos y hechos irregulares, garantizar el acceso efectivo a la denuncia, promover la transparencia, proteger al denunciante frente a represalias y fortalecer la confianza ciudadana, contribuyendo al control interno, la rendición de cuentas y el mejoramiento continuo de la gestión pública.

f. Iniciativas adicionales definidas por la Entidad, orientadas a prevenir y combatir la corrupción, fortalecer la ética pública, unificar criterios institucionales y consolidar una gestión íntegra, transparente y orientada al interés general, de acuerdo con su contexto, nivel de riesgo y capacidades institucionales.

g. Cumplimiento Normativo y Control Interno: asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente, políticas institucionales y lineamientos del MIPG, mediante el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos y la aplicación de controles preventivos, detectivos y correctivos.

Su finalidad es prevenir actos de corrupción, irregularidades administrativas y desviaciones en la gestión pública, garantizar la legalidad, eficiencia y transparencia en los procesos institucionales, y promover una cultura de autocontrol, autorregulación y mejoramiento continuo.

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 del Hospital Universitario San José de Popayán constituye una herramienta estratégica para consolidar una cultura institucional íntegra, responsable y transparente, en coherencia con los valores del servicio público y los principios éticos que orientan la Función Pública en Colombia y articulado con la política de gestión del riesgo del hospital.

El Programa se desarrolla bajo los siguientes compromisos institucionales:

- **Cumplimiento normativo:**
Acatar fielmente todas las políticas, lineamientos y procedimientos establecidos por el Programa de Transparencia y Ética Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Actuación ética:**
Ejercer las funciones con honestidad, integridad y rectitud, evitando conductas que afecten la ética personal o la reputación institucional.
- **Fomento de la transparencia:**
Promover la apertura, la comunicación clara, la rendición de cuentas y la divulgación oportuna de decisiones y resultados institucionales.
- **Implementación activa:**
Participar de manera comprometida en la ejecución y seguimiento de las acciones del Programa, garantizando su eficacia y mejora continua.
- **Denuncia de irregularidades:**
Informar oportunamente hechos contrarios a las políticas y valores institucionales, garantizando confidencialidad y protección al denunciante.
- **Prevención del LA/FT:**
Contribuir al cumplimiento del SARLAFT mediante la debida diligencia en las relaciones con usuarios, proveedores, contratistas y demás grupos de interés.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 constituye el instrumento institucional mediante el cual el Hospital Universitario San José de Popayán consolida un enfoque preventivo, integral y sistemático frente a los riesgos de corrupción, alineado con la normativa vigente y con las mejores prácticas de gestión pública en el sector salud.

10. ANEXOS

- Formato de plan de acción para la Matriz del PTEP Vigencia 2026

11.CONTROL DE REGISTROS

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN		Anexo al procedimiento OPL-PD04 FORMATO DE CONTROL DE REGISTROS			OPL-PD04-FO11
			Tiempo de retención		
Nombre registro	Código	Recuperación	Almacenamiento	Conservación	Disposición
Plan de Acción PTEP 2026	OPL-PD041- FO31	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Según TRD Oficina Asesora de Planeación	Según TRD Oficina Asesora de Planeación	Según TRD Oficina Asesora de Planeación

12.CONTROL DE CAMBIOS

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN		Anexo al procedimiento OPL-PD04 FORMATO DE CONTROL DE CAMBIOS		OPL-PD04-FO12
Código	Versión	Fecha	Descripción del Documento	
PLA-OPL-02	01	Enero 2026	Creación del Documento	

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-PTEP

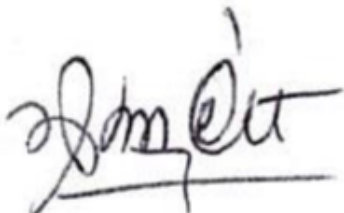
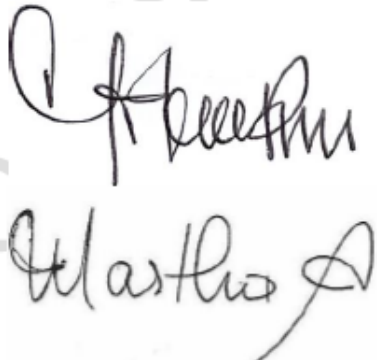
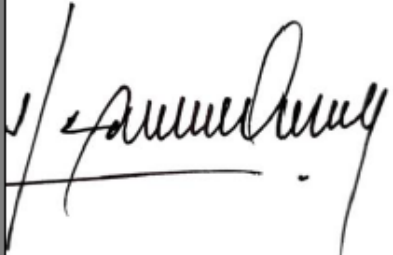
Código: PLA-OPL-02

Versión: 01

Página 15 de 15



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

Elaboró y/o actualizó	Erika Johanna Correa Pizo	Revisó	Leonor Milena Bambagüe Meneses Diego Castro Betancourt	Aprobó	Juan Carlos Arteaga Cifuentes
Cargo	Profesional Especializado- ASSESALUD / Oficina Asesora de Planeación	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación Gr-1 Subgerente Administrativo Gr-1	Cargo	Gerente HUSJ
Firma		Firma		Firma	
Fecha	30 ENE 2026	Fecha	30 ENE 2026	Fecha	30 ENE 2026
GESTIÓN DOCUMENTAL					
Nombre	Jesús Hernán Guerrero Erazo	Cargo	Auxiliar Admin. Gr-3	Firma	